

PLENO EXTRAORDINARIO celebrado el 1 de agosto de 2008.

Con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, en su caso , del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Presupuesto municipal, 2008.
- 3.- Dimisión Concejal.

Transcribimos literalmente el borrador del acta de este pleno, ya que nuestro concejal no asistió al mismo por encontrarse de vacaciones fuera de la localidad.

No es comprensible que se convoquen plenos en periodo vacacional, como es el mes de agosto, y menos para debatir temas tan importantes como son los presupuestos del municipio. ¿Qué intención tiene el llevar a pleno en el mes de agosto (periodo vacacional) los presupuestos del municipio?

Borrador del acta:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE AGOSTO DE
DOS MIL OCHO**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Pezuela de las Torres, siendo las 14:05 horas del día 1 de agosto de 2008, se reúnen los Sres. Concejales que más abajo se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Ignacio Corredor Fernández y, contando con la presencia del Sr. Secretario-Interventor D. Ricardo Aparicio Pando, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, para la que fueron convocados en la forma reglamentariamente establecida

ASISTENTES:

Alcaldes-Presidente D. Juan Ignacio Corredor Fernández

Concejales:

D. José María Corral Fernández

D^a. María Rosario Hermira Fraile

D^a. Carmen Rosa Díaz Bravo

D. Juan Aurelio Ambite Pareja

D. Alvaro Santiago Páez Ruiz

No justifica su ausencia:

D. Ángel Laborda Crespo.

El Sr. Presidente ordena el comienzo de la Sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria:

1. APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Se someta a la consideración del Pleno la siguiente acta:

15 de julio de 2.008:

Es aprobada por cinco votos a favor y una abstención de D. Alvaro Santiago Páez Ruiz, con la corrección de los errores materiales indicados por los Concejales.

2. PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.008.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2008, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal, por mayoría absoluta y con dos votos en contra del Grupo Socialista, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	408.000,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	460.300,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	5.200,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	42.000,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	610.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	13.500,00
TOTAL:	1.139.000,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	257.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	163.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	368.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	50.500,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	200.000,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL:	1.139.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

D. Alvaro Santiago Páez Ruiz del Grupo Socialista: ¿se va a subir el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana?

D^a. Carmen Rosa Díaz Bravo, Concejala-Delegada de Hacienda: No se va a subir el citado impuesto, se va a mantener el mismo tipo impositivo (0,55 %), lo único que sube son los valores catastrales, pero esa competencia es estatal y no municipal.

D. Juan Aurelio Ambite Pareja del Grupo Socialista, propone que se baje el importe del kilometraje a percibir por los miembros de la Corporación.

Su proposición es rechazada por los miembros del Grupo Popular.

3. DIMISION CONCEJAL.

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. ^a Carmen Rosa Díaz Bravo, Concejala del Partido Popular, el día 30 de julio de 2008. En el mismo se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en esta Corporación

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se acuerda

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D. ^a Carmen Rosa Díaz Bravo

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. ^a Montserrat Fernández Díaz, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la Sesión, de lo que yo, como Secretario-Interventor CERTIFICO.

Una vez leído el borrador del acta de este pleno y examinado la carpeta del presupuesto que está en exposición pública, queremos hacer las siguientes consideraciones:

1.- No se concreta en este borrador de acta las modificaciones que se realizaron al acta anterior, por lo que no queda reflejado que es lo que se ha modificado.

2.- Observamos que en el capítulo I, los Gastos de personal aumentan un 57,53%, los gastos de Bienes corrientes y servicios, del capítulo II, el incremento es del 134,77%, los Gastos financieros se elevan un 40,54%, y las Transferencias corrientes un 48,41.

Es conocido por todos que nuestro país sufre una profunda crisis económica, esta crisis afecta también a los ayuntamientos, una política municipal coherente recomendaría una moderación del gasto, es por lo que nos sorprende que el presupuesto crezca un 65,92% con respecto al de 2007.

